



PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR  
No. 10/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN JURÍDICA

**OBJETO:** Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.

**ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos:

**GRUPO No. 2 –** Renovación Licencias Microsoft 365 – E5.

PROPONENTE:

<b>OFERENTE</b>
<b>C&amp;S TECNOLOGIA S.A.S. BIC</b>

De conformidad con el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

<b>RAZÓN SOCIAL OFERENTE:</b>	C&S TECNOLOGIA SAS BIC
<b>NIT No.:</b>	811000242-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL PPAL:</b>	ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA (Gerente)
<b>C.C. No:</b>	43.047.358 (Medellín)
<b>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:</b>	ADAN ALBERTO GARZON VALLEJO
<b>C.C. No:</b>	70.082.896

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.1. Participantes</b>			
<b>1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b>  El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda	46	<b>X</b> Se allega cédula de la señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín, como Gerente.  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&S TECNOLOGÍA SAS FINAL".	
<b>1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)</b>	15	<b>X</b> Se allega el documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia). <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&S TECNOLOGÍA SAS FINAL".	
<b>1.4 Poder</b>	N/A	N/A	N/A



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
<p><b>1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b></p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:</p> <p>a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</p> <p>En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos</p> <p>b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p>	59-910	<p>X</p> <p>a. RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín, el 01/11/2024/2024 (Ver Pág. 1).</p> <p><b>Nombre Representante Legal:</b> ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín. (Ver Pág. 60).</p> <p>“(…) <b>REPRESENTACIÓN LEGAL:</b></p> <p>“(…) <b><u>La sociedad tendrá un gerente, de libre nombramiento por parte de la asamblea de accionistas, que estará a cargo de la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios.</u></b> Así mismo, el Gerente o sus suplentes estarán facultados en la suscripción de contratos, acuerdos o cualquier negocio jurídico junto con la presentación de ofertas o propuestas en nombre de la compañía. En los casos de faltas temporales o accidentales y/o absolutas del Gerente, este será reemplazado por el o los suplentes que designe también la Asamblea de Accionistas en orden numérico. (…)” (Ver Pág. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>b. <b>Término de duración:</b> La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. (Ver Pág. 59 R.U.P).</p> <p>c. <b>Suficiencia capacidad legal.</b></p> <p><b>Facultades y limitaciones del representante legal:</b></p> <p>Son funciones del Gerente:</p> <p>“(…)”</p> <p>(…)</p> <p><b>I) Suscribir cualquier contrato o negocio jurídico en nombre de la</b></p>	

VISELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE COLOMBIA



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e <b>incurrirá en causal de rechazo.</b></p>		<p>sociedad, incluyendo la presentación de ofertas o propuestas en procesos de contratación estatal.</p> <p>h) <b>Representar la compañía</b> ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, <b>frente a terceros. (...)</b>". (Ver Pág. 41 del Certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Respecto a las limitaciones, se establece que:</p> <p>"(...) El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todas las acciones suscritas, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.</p> <p>El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas, y a condición de que la compañía derive provecho de fa operación.</p> <p>El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando:</p> <p>a) Los actos o contratos superen los cuatro mil (4.000) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes;</p> <p>b) Pretenda solicitar la ' admisión al proceso de concordato o de insolvencia.</p> <p>c) Disponer o limitar el uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, secretos</p>	

VISTELADO IMPRESIONADO Y AUTENTICADO



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><i>industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social;</i></p> <p><i>d) La adquisición o enajenación de activos fijos, inmuebles de la sociedad, así como sus afectaciones o gravámenes. (...)</i>. (Ver Pág. 41 del Certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGÍA SAS FINAL".</p>	
<p><b>1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES</b></p> <p>Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.</p> <p>Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:</p> <p>a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.</p> <p>b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión</p>	N/A	N/A	N/A

VISELADO IMPRESIONADO AUTOMÁTICAMENTE





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p> <p>d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más.</p> <p>e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.</p> <p>g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.</p> <p>En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</b>, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.</p>			

VISELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> , ni su sigla MDN - FONDETEC. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta <b>no se considerará hábil</b> .			
<p><b>1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.</b></p> <p>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar <u>renovada en la presente vigencia</u>.</p>	35-45	<p><b>X</b></p> <p><b>Matricula Mercantil</b></p> <p>Extraído del Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 01/11/2024.</p> <p>a. <b>Último año renovado:</b> 2024. (Ver Pág. No. 35).</p> <p><b>Fecha renovación:</b> el 28/02/2024. (Ver Pág. No. 35).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGÍA SAS FINAL".</p>	
<p><b>1.9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA)</b></p> <p>Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, <b>la existencia de un (1) establecimiento de comercio</b>. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.</p> <p>Si el oferente es <b>persona natural</b>, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil <u>renovada en la presente vigencia</u>, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple</p>	N/A	N/A	N/A

VISTELADO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <b>(NO APLICA).</b></p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</b> requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.</p>			
<p><b>1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. <b>(NO APLICA).</b></p>	47, 926 y 927	X	<p>Presenta documento suscrito el 01/11/2024 por la señora PIEDAD ANALIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42.759.295 de Itagüí (Antioquia) y T.P No. 202.286-T en calidad de Revisora Fiscal en donde refiere que la empresa C&amp;S TECNOLOGÍA SAS BIC., ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los aportes requeridos. Aporta certificado de la Junta Central de Contadores emitido el 11/09/2024, copia de la cédula de la Revisora Fiscal y de la Tarjeta Profesional.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGÍA SAS FINAL".</p>

VISELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.</p> <p>e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto <b>so pena de incurrir en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA:</b> El Revisor Fiscal o contador según aplique, deberá adjuntar al certificado señalado en el presente numeral, copia de: (i) La cedula de ciudadanía, (ii) La tarjeta profesional, y (iii) El certificado expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de emisión no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta.</p>			
<p><b>1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><b>1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Las ofertas serán válidas por <b>noventa (90) días calendario</b>, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.</p>	<p>1-14 y pág. No. 921</p>	<p><b>X</b></p> <p>Aporta póliza de cumplimiento particular, con las siguientes características:</p> <p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  <b>No. Garantía:</b> NB-100355181  <b>Fecha emisión:</b> 13/11/2024.  <b>Vigencia:</b>  <b>Desde:</b> 15/11/2024.</p>	



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.		<p>Hasta: 20/02/2025.</p> <p>Validez de la oferta: 98 días.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGÍA SAS FINAL".</p>	
<p><b>1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>Cada proponente <b>deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta</b> una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de <b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3</b>, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a) Dicha garantía será otorgada a favor de <b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3</b>, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p> <p>c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente</p>	1-14 y pág. No. 921	<p><b>X<sup>1</sup></b></p> <p>Aporta póliza de cumplimiento particular, con las siguientes características:</p> <p>a) <b>Asegurado / Beneficiario:</b> Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.</p> <p>b) <b>Valor amparado:</b> \$ 80.714.945,20</p> <p>c) <b>Validez de la oferta:</b> 98 días.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGÍA SAS FINAL".</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 18/11/2024 en la página web de la Compañía Mundial de Seguros S.A. Se acompañan a la presente evaluación.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 3:</b> Aportó dentro del término de subsanación el documento que acredita el pago de la prima de la póliza, el cual reposa en el archivo denominado "SoporteDocumento_2024990138 9724_20241114" y "Recibo_74012248".</p>	

<sup>1</sup> Mediante oficio No. RS20241120172637 del veinte (20) de noviembre de 2024, se solicitó "(...) Por lo anterior y teniendo en cuenta que el recibo de electrónico aportado no corresponde a la prima de la póliza No. NB100355181 emitida por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A., se solicita allegar el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, a fin de cumplir con lo establecido en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024. (...)". El oferente allegó lo requerido dentro del término fijado para el efecto por lo cual cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al <b>P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC</b>, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p><b>Nota No. 1:</b> El oferente deberá acompañar la respectiva póliza <u>con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente</u>, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice <b>FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3</b>, sobre la póliza allegada.</p>			

VISELADO IMPRESIONADO AUTOMATICAMENTE



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>Nota No. 2:</b> La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado <b><u>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</u></b></p>			
<p><b>1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC</b>, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.</p>	1-14 y pág. No. 921	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>La póliza contiene los eventos requeridos a saber:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada <b>"OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</b>.</p>	
<p><b>1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: <i>"Los representantes legales, así como los</i></p>	49-50	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aportó los certificados correspondientes a la Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia) y el de la Persona Jurídica.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada <b>"OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</b>.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 18/11/2024. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><i>nominadores y demás funcionarios competentes, <b>deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables</b>, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).</i></p>			
<p><b>1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios <b>del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso</b>, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.</p> <p>El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con <u>Antecedentes Disciplinarios</u> a través de la <u>página web de la Procuraduría General de la Nación</u>.</p> <p>Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.</p>	57-58	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aportó los certificados correspondientes a la Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia) y el de la Persona Jurídica.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada “OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL”.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 18/11/2024. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	

VISTELADO IMPRESIONADO Y AUTENTICADO



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>1.14. VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales <u>del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)</u>, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	54-55	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportó el certificado correspondiente a la Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 18/11/2024. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	
<p><b>1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.</p>	56	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportó el certificado correspondiente a la Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 18/11/2024. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	

VISTELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>			
<b>1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES.</b>  De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia	51	X  Aportó el certificado correspondiente al Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la subcarpeta denominada "OFERTA C&S TECNOLOGIA SAS FINAL"  <b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> FONDETEC realizó la verificación el 18/11/2024. Se acompaña a la presente evaluación.	
<b>1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)</b>  La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el <b>Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"</b> de la presente invitación.  Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el <b>Anexo No. 7</b> de la invitación, el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	25	X  Presenta documento suscrito por la Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).  <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&S TECNOLOGIA SAS FINAL"	
<b>1.18. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)</b>	26	X  Presenta documento suscrito por la Representante legal señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA	



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el <b>Anexo No. 8</b> de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>		<p>identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL."</p>	
<p><b>1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)</b></p>	N/A	N/A	N/A
<p><b>1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA (OFERENTE ADJUDICATARIO).</b></p> <p>El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el <b>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC</b> efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario</p>	929	<p>X</p> <p>Aporta certificación de fecha 01/11/2024 emitida por el Banco BANCOLOMBIA respecto de la cuenta corriente No. 27722952173 a nombre de C&amp;S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC, identificada con NIT No. 811000242.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	
<p><b>1.21 VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</b></p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.</p>	48	<p>X</p> <p>Aportó certificado correspondiente al Representante Legal, señora ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Certificado emitido el 01/11/2024 y con vigencia hasta el 30/01/2025.</p>	

VISELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</a>.</p>		<p>Código de verificación No. KXGMQLADJP</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</p>	
<p><b>1.22 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA.</b></p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Para tal efecto, deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación y <u>quedará incurso en causal de rechazo</u></p>	35-45	<p>X</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín, el 01/11/2024 (Ver Pág. 44).</p> <p><b>Nombre Representante Legal:</b> ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia) (Ver Pág. 8).</p> <p>d. <b>Constitución:</b> Mediante Escritura Pública No. 328 del 20/02/1995 en la Notaría 6 de Medellín, Inscrita en la Cámara de Comercio el 28/02/1995 bajo el No. 1792 Libro IX, bajo el nombre C&amp;S TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y SUMINISTROS LIMITADA. (Ver pág. 36).</p> <p>e. <b>Objeto:</b></p> <p><u>"(...) El objeto social tendrá como objeto social cualquier actividad o comercial o civil lícita tanto en Colombia como extranjero, pero especialmente las siguientes actividades: importar y comercializar hardware y software de TI, dispositivos electrónicos, cableado, suministro de oficina y otros. (...)"</u>. (Ver páginas 37).</p> <p>f. <b>Suficiencia capacidad legal.</b></p> <p><b>"(...) REPRESENTACIÓN LEGAL:</b></p> <p><u>"(...) La sociedad tendrá un gerente, de libre nombramiento por parte de la asamblea de accionistas, que estará a cargo de la administración inmediata de la compañía, su</u></p>	

VISTELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><b><u>representación legal y la gestión de los negocios.</u></b> Así mismo, el Gerente o sus suplentes estarán facultados en la suscripción de contratos, acuerdos o cualquier negocio jurídico junto con la presentación de ofertas o propuestas en nombre de la compañía. En los casos de faltas temporales o accidentales y/o absolutas del Gerente, este será reemplazado por el o los suplentes que designe también la Asamblea de Accionistas en orden numérico. (...)” (Ver Pág. 4).</p> <p><b>“(…) FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b></p> <p>Verificado el certificado allegado, se observa que son funciones del Gerente:</p> <p>“(…) (…)</p> <p><b>J) Suscribir cualquier contrato o negocio jurídico en nombre de la sociedad, incluyendo la presentación de ofertas o propuestas en procesos de contratación estatal.</b></p> <p><b>h) Representar la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros. (...)”.</b> (Ver Pág. 41).</p> <p>Respecto a las limitaciones, se establece que:</p> <p>“(…) El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todas las acciones suscritas, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.</p> <p>El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente</p>	

VISELADO IMPRESIONADO AUTENTICO DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><i>contraprestación cambiaría a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas, y a condición de que la compañía derive provecho de fa operación.</i></p> <p><i>El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando:</i></p> <p><i>a) Los actos o contratos superen los cuatro mil (4.000) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes;</i></p> <p><i>b) Pretenda solicitar la ' admisión al proceso de concordato o de insolvencia.</i></p> <p><i>c) Disponer o limitar el uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseññas, nombres comerciales, secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social;</i></p> <p><i>d) La adquisición o enajenación de activos fijos, inmuebles de la sociedad, así como sus afectaciones o gravámenes. (...)"</i> (Ver Pág. No. 41).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1).	15	<p><b>X</b></p> <p>Se allega el documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGÍA SAS FINAL".</p>	



<p>2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)</p>	<p>16</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la subcarpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	
<p>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3A) -GRUPO No. 2 -RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 -E5</p>	<p>19-20</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	
<p>4. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS (Anexo No. 4A) -GRUPO No. 2 -RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 -E5</p>	<p>23-24</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</p>	
<p>5. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA</p> <p>2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>Los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente</p>	<p>920</p>	<p>X</p> <p>Aporta los documentos que se describen a continuación a fin de acreditar la experiencia exigida en el Grupo No. 2:</p>	

VISTELADO IMPRESIONADO Y AUTENTICADO





<p>forma, conforme al grupo respecto del cual presenta propuesta:</p> <p><b>GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5</b></p> <p>El oferente deberá presentar para este grupo, máximo dos (2) certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos, u órdenes de compra que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. <u>Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el (los) contrato(s), acta (s) de liquidación de contratos u orden(es) de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</li> <li>2. La sumatoria de la cuantía de los contratos, actas de liquidación u órdenes de compra ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</li> </ol> <p>Cada certificación para acreditar lo requerido para el Grupo No. 2, deberá contener mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la empresa contratante.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Fecha de suscripción o inicio.</li> <li>• Fecha de terminación.</li> </ul> <p><b>NOTA No. 1:</b> Cada certificación de contrato, acta de liquidación de contrato u orden de compra deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación del contratado u orden de compra.</p> <p><b>NOTA No. 2:</b> No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta,</p>	<p><b>1. CONTRATANTE:</b> MATTELSA S.A.S.</p> <p><b>CERTIFICADO DE EXPERIENCIA No.</b> 018.</p> <p><b>NIT No.:</b> 830.513.441-8.</p> <p><b>OBJETO:</b> <u>Adquisición e Instalación de licenciamiento Microsoft 365 E3</u> y bolsa de horas de soporte.</p> <p><b>FECHA INICIO CTO:</b> 24/01/2023.</p> <p><b>FECHA TERMINACIÓN:</b> 13/12/2023.</p> <p><b>VALOR CONTRATO:</b> \$400.005.478.</p> <p><b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO:</b> 01/04/2024.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p> <p><b>2. CONTRATANTE:</b> Institución Universitaria Pascual Bravo.</p> <p><b>NIT No.:</b> 890.980.153-1.</p> <p><b>CTO:</b> GJ-212 de 2021.</p> <p><b>OBJETO:</b> Renovación del Licenciamiento del Software Microsoft que hacen parte de la plataforma informática y el soporte técnico segundo y tercer nivel de los componentes informáticos del Datacenter, y adquisición del certificado SSL BASIC OV para la Institución Universitaria Pascual Bravo.</p> <p><b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CTO:</b> 15/12/2021.</p> <p><b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b> 17/12/2021.</p> <p><b>FECHA TERMINACIÓN:</b> 30/12/2021.</p> <p><b>VALOR CONTRATO:</b> \$251.831.712.</p> <p><b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO:</b> 04/06/2024.</p> <p><b>3. CONTRATANTE:</b> Institución Universitaria Pascual Bravo.</p>	
--	---	--

VISTELADO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO



<p>por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p><b>NIT No.:</b> 890.980.153-1</p> <p><b>CTO:</b> GJ-130 de 2022.</p> <p><b>OBJETO:</b> Renovación del Licenciamiento del software Microsoft y del soporte especializado de segundo y tercer nivel de los componentes informáticos del Datacenter de la Institución Universitaria Pascual Bravo.</p> <p><b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CTO:</b> 22/12/2022.</p> <p><b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b> 27/12/2022.</p> <p><b>FECHA TERMINACIÓN:</b> 26/12/2023.</p> <p><b>VALOR CONTRATO:</b> \$259.392.980.</p> <p><b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO:</b> 04/06/2024.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No.1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</p>	
<p><b>6. CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:</b></p> <p>El oferente deberá acreditar mediante certificación, todas y cada una de las condiciones exigidas a continuación, conforme al grupo respecto del cual presenta propuesta:</p> <p><b>GRUPO No. 2 – RENOVACIÓN) LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b></p> <p>El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por la casa comercial (Microsoft) que lo acredite como como distribuidor, vendedor, revendedor, partner, o canal autorizado de los productos de Microsoft expedida por el fabricante, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta</p>	<p>917-919</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento suscrito por el EMILY GRINDBER de fecha 15/11/2024 emitido por el fabricante MICROSOFT que lo acredita como <b>PARTNER PROGRAM</b> de MICROSOFT.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en la subcarpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	

VISTELADO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



(60) días calendario, antes del cierre del proceso.			
<p><b>7. MANIFESTACIÓN DEL OFEENTE SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)(Anexo No. 14):</b></p> <p>El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el <b>Anexo No. 14</b>, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>	33	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	
<p><b>8. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)</b></p>	1-2	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero- económicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA ECONÓMICA C&amp;S TECNOLOGÍA 2".</p>	
<p><b>9. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)</b></p>	N/A	N/A	N/A
<p><b>10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)</b></p>	25.	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p>	

VISTELADO IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS





		<b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&S TECNOLOGIA SAS FINAL"	
11. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)	26	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</p>	
16.COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9)	27	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL"</p>	
17.CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 10)	28	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la Representante Legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia) y Sra. PIEDAD ANALIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ, quien ostenta la calidad de Revisor Fiscal y se identificada con C.C. No. 42.759.295 de Itagüí (Antioquia), portadora de la Tarjeta Profesional No. 20.286-T.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 2:</b> El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	
18. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANEXO 10 A).	29	Presenta documento diligenciado por la Representante Legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia) y Sra. PIEDAD ANALIDA	

VISTELADO IMPRESIONADO Y AUTENTICADO







El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

**a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)**

$RP = UO/PT > 0.$

UO= Utilidad Operacional.

PT= Patrimonio.

El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0

**b. Rentabilidad del Activo (RA)**

$RA = UO/AT > 0$

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo total

La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0

El cumplimiento de los anteriores indicadores garantizará al Fondo que el futuro Contratista cuenta con los medios y recursos para ejecutar el contrato, así como variaciones en precios e imprevistos que se llegasen a presentar sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso.

De igual forma, conforme la naturaleza del contrato, donde principalmente se requiere identificar la liquidez absoluta del futuro contratista dado que deberá contar con los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de las adquisiciones a proveer, el flujo de efectivo de liquidez es lo que permitirá un adecuado desarrollo del contrato.

**Nota No. 1:** Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

**Nota No. 2:** Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los componentes, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus

VISTELADO IMPRESIONADO Y AUTENTICADO





<p>Integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>NOTA 3:</b> El proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece.</p>			
<p><b>19. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11)</b></p>	<p>1</p>	<p><b>X<sup>2</sup></b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en el archivo denominado "Páginas desde INVITACION A OFERTAR No. 10 DE 2024 -V05112024 - DEF PUB", anexo al correo alegado el 22/11/2024 dentro del término de subsanación.</p>	
<p><b>20. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo No. 12)</b></p>	<p>30-32</p>	<p><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la subcarpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>	
<p><b>21. OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA (Anexo No. 13) – NO APLICA</b></p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

2 Mediante oficio No. RS20241120172637 del veinte (20) de noviembre de 2024, se solicitó "(...) Analizada la documentación que integra la oferta, se observa que el Anexo No. 11 no fue aportado. Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. Lo anterior, a fin de cumplir con las reglas de participación que rigen el presente proceso de selección. (...)". El oferente allegó lo requerido dentro del término fijado para el efecto por lo cual cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. de 2024.



<p>2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>911-916</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Aporta RUT de la empresa C&amp;S TECNOLOGIA S.A.S. BIC con NIT No. 811.000.242-8, generado el 01/11/2024 y registra las siguientes actividades:</p> <p><b>4651:</b> Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática</p> <p><b>9511:</b> Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.</p> <p><b>4329:</b> Otras Instalaciones especializadas</p> <p><b>6209:</b> Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p>							
<p>23. INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN (Anexo No. 15)</p>	<p>34</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento diligenciado por la representante legal, Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> El documento se encuentra en la carpeta denominada "OFERTA C&amp;S TECNOLOGIA SAS FINAL".</p> <table border="1" data-bbox="810 1424 1090 1697"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>DIFERENCIA PARA MIPYME</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>NOMBRE EMPRESA:</b></td> <td>C&amp;S TECNOLOGIA SAS BIC</td> </tr> <tr> <td><b>TAMAÑO EMPRESARIAL</b></td> <td>Mediana</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Anexos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de existencia y representación legal (Folio 44)</li> <li>• Copia C.C. Revisora Fiscal.</li> <li>• Certificado JCC.</li> <li>• Copia T.P Revisora Fiscal.</li> </ul>	CRITERIO	DIFERENCIA PARA MIPYME	<b>NOMBRE EMPRESA:</b>	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	<b>TAMAÑO EMPRESARIAL</b>	Mediana	
CRITERIO	DIFERENCIA PARA MIPYME								
<b>NOMBRE EMPRESA:</b>	C&S TECNOLOGIA SAS BIC								
<b>TAMAÑO EMPRESARIAL</b>	Mediana								

VISTELADO IMPRESIONADO Y AUTENTICADO





		OJO: Luisa, el oferente solo diligencia el formato. No envía los soportes correspondientes para acreditar los criterios. Para mí, no ha de ser objeto de ponderación. Por favor verifica la oferta de SERLECOM para que veas como acredita cada criterio y me avisas que concluyes.	
<b>24.</b>	<b>PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 16)</b>	N/A	N/A

OFERENTE	CONCLUSIÓN
<b>C&amp;S TECNOLOGIA SAS BIC.</b>	Cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024.  Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024.



ISABEL CRISTINA CHAVERRA DE LA CUESTA  
 Firma y Posfirma  
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A  
 Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)  
 Evaluador

VISTELADO MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA